



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de Octubre de 2011

VISTO:

La solicitud presentada por la **Dra. Díaz Ernestina** para la suspensión del desarrollo del **Proyecto de Investigación N°832 “Dualidad entre ciudad y puerto, como lograr insertar el puerto dentro del desarrollo endógeno de la ciudad y la región para los próximos 20 años”** y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra fundamentada en el hecho de estar cursando la Directora del mencionado proyecto una licencia por enfermedad;

Que las certificaciones presentadas para el pedido de suspensión son pertinentes;

Que las razones que invocan el pedido son atendibles;

Que es necesario resolver formalmente los inconvenientes que surgen en el Proyecto;

Que es necesario favorecer investigaciones en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que además sean importantes para el desarrollo regional;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IIIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar la solicitud de **suspensión** del desarrollo del **Proyecto de Investigación N°832 “Dualidad entre ciudad y puerto como lograr insertar el puerto dentro del desarrollo endógeno de la ciudad y la región para los próximos 20 años”** presentada por su Directora **Dra. Díaz Ernestina**, a partir del 15 de octubre del año 2010, la que se mantendrá hasta tanto se le otorgue el alta médica en su licencia mencionada. Momento en el cual retomaría el Proyecto mencionado.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.-

Art.3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 269/2011

sip
pmd